AÑO DE 1854. Jueves 18 de mayo. NÚMERO 59.

BOLETIN OFICIAL.





PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.— Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera franco de porte por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

NÚMERO 445.

SECCION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

Habiéndoseme remitido por el Excmo. Sr. Capitan general de Galicia siete diplomas de la cruz de Maria Isabel Luisa, expedidos á favor de varios soldados licenciados del regimiento infantería de la Reina que á continuacion se espresan, se presentarán en la Secretaría de este Gobierno á recoger los citados documentos.

Juan Nuñez, residente en el pueblo de Barrio.

Martin San Mamed, id. en Atanes.

Francisco Gonzalez, id. en Queiroanes.

Antonio Fernandez, id. en Arnoya.

Miguel Alvarez, id. en Rio.

Miguel Rodriguez, id. en santa Eulalia.

Manuel Pereira, id. en Abadin.

Orense 5 de mayo de 1854.—*Agustin de Torres Vallderrama.*

NÚMERO 446.

Habiéndoseme remitido por el Excmo. Sr. Capitan general de Galicia cuatro diplomas de la cruz de Maria Isabel Luisa, expedidos á favor de los individuos que á continuacion se espresan pertenecientes al batallon ligero de Africa, pasarán á esta Secretaría de Gobierno á recoger dichos documentos.

Francisco Ferradas Zúñiga, del pueblo de San Cosme.

Pedro de Prada Rodriguez, id. de Villamartin.

Miguel Vazquez, id. de Quines.

Pedro Antonio Tellada, id. de Santa Maria de Alongos.

Orense 14 de mayo de 1854.—*Agustin de Torres Vallderrama.*

NÚMERO 447.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Se anuncia por término de treinta dias la venta en pública subasta de las rentas forales que á continuacion se expresan, pertenecientes á la Orden de San Juan de Jerusalen; cuyo remate tendrá efecto el dia 6 de junio próximo de doce á una de la tarde en las casas consistoriales de esta capital ante los señores juez de primera instancia, procurador síndico, el que suscribe y testimonio del escribano de Rentas.

Igual remate tendrá lugar el mismo dia y hora en el partido de Verin.

ENCOMIENDA DE OSOÑO.

Partido de Idem.

Foral de los tres Casares en el lugar y término de San Pedro de Osoño, cabezalero Juan Lorenzo, Juan Gallego y Juan Mateo, su renta 24 fanegas y 2 ferrados de centeno, que al precio de 20 rs. y 17 mrs. fanega importa 427 rs., y su capital al 33 y un tercio al millar 12,810, por lo que se saca á subasta.

Otro de Tras de Iglesia, cabezalero Antonio da Voz, sito en el lugar y término del mismo nombre, su renta 2 fanegas y 1 ferrado de centeno, al precio referido asciende á 38 rs. 17 mrs., y su capital á id. 1,155 rs.

Otro de Retorta en el lugar de este nombre, su renta 3 fanegas de centeno, una de trigo, 2 gallinas y medio ducado, cabezalero Pascual Rivero, que al precio de 20 rs. 17 mrs. fanega de centeno, 35 rs. fanega de trigo, 2 rs. 17 mrs. las gallinas y medio ducado, asciende su renta á 107 rs. y su capital á id. 3,250 rs.

Otro del Hospital y Ferreiros, sito en el lugar de dicho nombre, su renta tega y media de centeno, una fanega de trigo y 100 mrs. de derechuras, al referido precio su renta 44 rs. 3 mrs., y su capital 1,322 rs. 22 mrs.

Otro Casar de Matamá, su renta 1 fanega de centeno, 2 tegas de castañas verdes y 2 gallinas, que al referido precio y 1 real 17 mrs. tega de castañas, importa 28 rs. 17 mrs., y su capital á id. 855 rs.

Otro de Feilas que comprende todo su término y lugar, su renta 28 fanegas de centeno, 12 gallinas y 12 rs. en

dinero, que al referido precio importa 288 rs., y su capital á id. 8,610 rs.

Otro de Retorta, cabezalero Pascual Perez, su renta 7 fanegas de centeno, 1 de trigo 2 gallinas y 5 rs. 17 mrs., á dicho precio importa 189 rs., y su capital á id. 5,670 rs.

El pago se verificará en la forma que expresa la Real orden de 28 de agosto de 1852 y órdenes vigentes sobre el particular. Orense 5 de mayo de 1854.=*Mariano Torregrosa.*

Número 448.

Idem de Zamora.

En los dias 26, 27 y 28 del corriente mes desde las diez de la mañana á la una de la tarde se procederá en el edificio de Aduanas de esta capital á la venta en pública subasta de un magnífico y abundante surtido de géneros de algodon, procedentes de comisos de las clases y á los precios siguientes:

Percales blancos á 2 rs. 17 mrs. vara.
Idem de colores para vestidos, colchas y colgaduras á 2 rs. idem.
Cortes de vestidos de percal fino á 30 rs. cada uno.
Aroca á un real 17 mrs. vara.
Muselinas á 2 rs. 17 mrs. id.
Moleton blanco á 5 rs. id.
Amburgo á un real 26 mrs. id.
Idem mas estrecho á un real 17 mrs. id.
Delantales de percal estampados á 2 rs. cada uno.
Lienzos crudos á un real 17 mrs. vara.
Lilones á un real id.
Pañuelos de 7 cuartas á 6 y 10 rs. cada uno.
Idem de 5 cuartas á 3 y 5 rs.
Idem de 4 cuartas á 2 y 3 rs.
Idem de 3 cuartas y media á un y medio y 2 rs.
Pana de clases regulares y superiores á 3 rs. vara.
Veludillos negros, verdes, azules y encarnados á 5 6 y 8 rs. idem.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para que concurran las personas que deseen tomar parte en dicha venta en los dias y hora señalados. Zamora 4 de mayo de 1854.=*Pedro Pastor y Maseda.*

Con el fin de facilitar la venta de los géneros procedentes de comisos, anunciada con fecha 4 del mes actual para los dias 26, 27 y 28 del mismo, se verificará el 26 la subasta de las panas y veludillos, el 27 la de los percales de colores, y el 28 la de los demas géneros, cuyo pormenor aparece del citado anuncio. Lo que se advierte al público para su conocimiento. Zamora 9 de mayo de 1854.=*Pedro Pastor y Maseda.*

Número 449.

Juzgado de primera instancia de Verin.

El Lic. D. Mariano San Roman, juez de primera instancia del partido de Verin.=Por el presente cito, llamo y emplazo á Vicente Gonzalez, de Castro de Escuadro, para que dentro del término de treinta dias se presente en este juzgado por la escribanía del que autoriza á responder á los cargos que le resultan en la causa que se instruye sobre robo ejecutado en casa de D. José Regueiro de Quizanes; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Verin 8 de mayo de 1854.=*Mariano San Roman.*=De su orden, *José Carril.*

Número 450.

Idem de Viana del Bollo.

Don Benito Vazquez Puga, juez de primera instancia de la villa y partido de Viana del Bollo.=Manifiesta que en este juzgado y por la escribanía del infraescrito se sigue causa de oficio en razon de haberse fallecido y hallado muerto en el barrio de Casasola, parroquia de Villaseco ayuntamiento del Bollo, un hombre al parecer pordiosero, cuyas señas personales y de vestir se expresan á continuacion Y para identificar su persona se acordó, prévio dictámen fiscal, exortar como se hace por el presente á las autoridades municipales de las cuatro provincias, para que averiguando y llegado á convencerse de la falta de algun hombre de las expresadas señas en sus respectivos distritos lo avisen sin dilacion. Dado en la villa de Viana 3 de mayo de 1854.=*Benito Vazquez Puga.*=Por su mandado, *José Manuel Garcia.*

Señas del cadáver. Edad como de 60 á 70 años, estatura cinco pies escasos, pelo y barba negro y encanecida, ojos y cejas castaños, cara pequeña y redonda, nariz afilada, y el total de su fisonomía y cuerpo esbelto y delgado; vestido con chaqueta parda, chaleco de picote blanco con remiendos, calzon de pardo sobre una pernera de cutí azul, medias negras de lana con ataduras de idem blanca, una camisa de estopa de regular uso y algo limpia, todo lo demas remendado y adecuado á su clase, chancos ó madreñas castellanas sin labor, un fardelito de badana con asidero de cadarzo azul y lana, un pañuelo compuesto de retazos de otros, en su mayoría pagizo y encarnado, un retazo de manta ó peñaranda todo viejísimo, sin que se le hallase cosa alguna que denote su procedencia y domicilio.

Número 451.

Idem de Villalva.

En causa que de oficio se halla instruyendo sobre la identificacion de una niña llamada Bibiana, de la edad de 4 años, pelo y cejas castaño, estatura cuatro cuartas, cara larga delgada y nariz afilada; sin ninguna señal particular: que falleció en dias de abril último en la parroquia de San Jorge de Goá, casa de Bernarda Martinez, muger de Antonio Novo, que la tenia por caridad á ruegos de la madre de dicha jóven, siendo esta, segun aparece del sumario, mas allá cinco leguas de las Puentes, ignorándose su vecindad, nombre y apellido; y por lo mismo se cita, llama y emplaza á todos los que resulten ser sus parientes, á fin de que acudan á este juzgado si lo creyesen por conveniente. Villalva 3 de mayo de 1854.=Dr. *Pedro Couñago.*

Número 452.

Idem de Ortigueira.

Don Benito Maria Galcerán, abogado de los tribunales del Reino y del ilustre colegio de la Coruña, promotor fiscal cesante y juez de primera instancia en comision de la villa y partido de Ortigueira &c.=Por el presente se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes correspondientes á la capillanía colativa de Nuestra Señora de la Purificacion, inclusa en la iglesia parroquial de San Cristóbal de Cudazoiro, fundada por el presbítero D. Pedro Fernandez Pajon, vecino que fué de dicha parroquia en el partido judicial, para que en el término de treinta dias contados desde la insercion en el Boletin oficial, lo deduzcan en este juzgado donde y escribanía del autorizante pende espediente sobre la adjudicacion de dichos bienes que tuvo principio el año de 1853, reproducido últimamente por Vicente Laje, á quien está mandado ayudar por pobre; teniendo entendido, que cuantas diligencias se obren en este asunto por su ausencia y rebeldía, les parará el perjuicio que haya lugar, sin mas llamarles ni emplazarles mediante por este medio surte todos los efectos legales. Dado en Ortigueira á 3 de mayo de 1854.=*Benito Maria Galcerán.*=De su mandato, *Manuel Teigeiro.*

Don Patricio Ramos de Solá, caballero de la Real y militar orden portuguesa de Nuestro Señor Jesucristo, teniente del regimiento infantería de Toledo núm. 35, y fiscal.=Habiendo faltado al cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Capitan general de este distrito para que se presentasen en la capital de la provincia el dia treinta del mes próximo pasado los quintos que se hallaban en uso de licencia, y tuvieron su destino á este regimiento Vicente

Pampin Contiña, Manuel Cambraos Muras y Francisco Antonio Sousa, por cuyo motivo les estoy sumariando, autorizado por las ordenanzas del ejército; por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto á los citados quintos Vicente Pampin Contiña, natural de Loño ayuntamiento de Carbia partido de Lalin, Manuel Cambraos Muras, idem de Pereira ayuntamiento de Ferrearey partido de idem, y Francisco Antonio Sousa, que lo es de Sela ayuntamiento de Arbo partido de la Cañiza, todos ellos pertenecientes á esta provincia, señalándoles el cuartel de San Sebastian de esta plaza para que se presenten personalmente dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, á fin de que no se les depare mayor perjuicio de no comparecer en el referido plazo, sin mas llamarles ni emplazarles, pues esta es la voluntad de S. M. Fíjese este edicto para conocimiento de todos. Vigo 20 de abril de 1854.=*Patricio Ramos.*= Por su mandado, *Pedro Cubas.*

Don Patricio Ramos de Solá, caballero de la Real y militar orden portuguesa de Nuestro Señor Jesucristo, teniente del regimiento infantería de Toledo núm. 35, y fiscal.=Habiendo desertado de esta plaza el soldado de este regimiento José Solleiro Rodriguez, quinto del último reemplazo de 1853, natural de Randufe ayuntamiento de Tuy en el partido de idem en esta provincia, por cuyo motivo le estoy sumariando; autorizado por las Reales Ordenanzas del ejército por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto al citado José Solleiro Rodriguez, señalándole el cuartel de San Sebastian de esta plaza para que se presente personalmente dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, y á fin de que no se le depare mayor perjuicio de no comparecer en el referido plazo, sin mas llamarle ni emplazarle, pues esta es la voluntad de S. M. Fíjese este edicto para conocimiento de todos. Vigo 5 de mayo de 1854.=*Patricio Ramos.*= Por su mandado, *Pedro Cubas.*

Don José Gomez, capitan graduado, teniente del batallon provincial de Pontevedra.=Habiéndose ausentado del cuartel de Santo Domingo de esta ciudad el soldado del regimiento de Sevilla agregado á este batallon Manuel Prado, hijo de Juan Manuel y de Maria Agustina Rodriguez, natural de Pontillas ayuntamiento de Porriño juzgado de primera instancia de Tuy provincia de Pontevedra, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion; usando de la jurisdiccion que S. M. la Reina (Q. D. G.) tiene concedida en estos casos por sus Reales Ordenanzas á los Oficiales de su ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto pregon á dicho Manuel Prado Rodriguez, señalándole el expresado cuartel donde deberá presentarse personalmente dentro del término de treinta dias que se cuentan desde la fecha, y de no comparecer en el referido plazo se le seguirá la causa en rebeldía. Pontevedra 28 de abril de 1854.= *José Gomez.*=Por su mandato, *Francisco Martin.*

Comisaría de Montes de la provincia de Orense.

De orden de S. S. el Sr. Gobernador y con arreglo á instrucciones del ramo, se rematarán en pública subasta cuatro pinos arrancados por el viento en el monte del Estado, sito al término de Campochao, parroquia y ayuntamiento de Entrimo, tasados en 16 rs.: cuyo remate tendrá efecto en la casa consistorial de dicho Ayuntamiento el dia 10 del próximo junio de doce á una de la tarde. Orense 9 de mayo de 1854.=*Pedro Fernandez Prieto.*

Ayuntamiento constitucional de Taboadela.

Hallándose ocupada esta Corporacion y Junta pericial en la rectificacion del padron de la riqueza territorial de este distrito, para que sirva de base para el repartimiento de la contribucion territorial, cultivo y ganadería de esta Alcaldía para 1855, segun lo prevenido por el Sr. Administrador de Hacienda pública de esta provincia en su circular de 25 de abril último, inserta en el Boletin oficial número 51; en sesion de hoy se acordó hacer saber como por medio del presente, así á los vecinos forasteros terratenientes que tienen utilidades en esta alcaldía, presenten cada uno en este Ayuntamiento las relaciones de la riqueza segun lo prevenido en la referida circular, en el término de quince dias desde la insercion del presente en el Boletin oficial: pasado dicho término parará perjuicio al que no la presente. Ayuntamiento de Taboadela mayo 14 de 1854.=*José Lage.*=P. A. D. A., *Manuel Lamas Cid.*

Idem de Esgos.

Con aprobacion de la superioridad se acordó la subasta de la construccion de dos pontones uno sobre el arroyo Mardandeiro en el camino que del Pinto conduce á Maceda, y otro en el del Rial camino de Orense á Esgos. El remate tendrá efecto el 4 de junio próximo á las doce del dia ante el ayuntamiento en esta casa consistorial, en donde desde este dia se hallará de manifiesto el pliego de condiciones y presupuesto de las obras, que lo es el del primer ponton 1,200 rs., y el del segundo 1,050 rs. Esgos 14 de mayo de 1854.=El Alcalde, *Miguel Moreiras.*

El domingo 28 del actual se subastan en la casa-rectoral de la parroquia de santa Marina de Gomariz, perteneciente al distrito municipal de Leiro, las obras para la construccion del retablo del altar mayor de la Iglesia de dicha parroquia, cuyo plano y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en la propia casa-rectoral, Gomariz 16 de mayo de 1854.—El Párroco, *Ramon Barrosa.*

BOLETIN DEL CÓLERA,

PERIÓDICO DE CIRCUNSTANCIAS.

Prospecto.

Jamás la ciencia de curar se presenta tan digna y

tan benéfica, como en los aciagos momentos en que una calamidad pública como la actual aflige á la sociedad. Momentos son éstos en que el médico ejerce un verdadero sacerdocio, consolando y protegiendo á la humanidad, y como tambien no solo los que se hallan en el campo mortífero que la calamitosa plaga eligió para cebarse tienen nobles deberes que cumplir, sino que todos deben estenderle su mano amiga y protectora para animar sus esfuerzos, ayudarlos en sus trabajos y consolarlos en sus desgracias, hemos tenido la idea de escribir un periódico, mientras sea preciso proclamar la verdad, velar por los intereses públicos, dirigir á los hombres nuestra voz en nombre de la ciencia, y prestar nuestro débil apoyo á nuestros compañeros de la provincia de Pontevedra que frente á frente y con heróico valor hacen esfuerzos superiores para extinguir de su suelo la cruel plaga asiática.

Dos serán, pues, los objetos de este periódico:

1.º El objeto social y humanitario.

2.º El objeto fraternal médico.

Para llenar el primero nos dirigirémos al pueblo, dictándole las reglas sanitarias y preservativas mas comprobadas, y á falta de experiencia las mas racionales: la higiene, pues, para que la enfermedad no halle en el organismo una predisposicion que la fomente; la terapéutica, para prevenir la especial accion de la causa morbosa nos ocuparán desde luego. Preciso nos será tratar muy concienzudamente, sea cual sea la opinion europea, de las medidas sanitarias que alejan, detienen ó dificultan la marcha del cólera asiático, porque todas estas cuestiones son de un grande interés social.

El segundo objeto será el ilustrarnos recíprocamente sobre el tratamiento mas conveniente del cólera. Nosotros nos dirigirémos á nuestros hermanos de la provincia de Pontevedra, y ellos lo harán á nosotros para que nuestra accion unísona pueda ser eficáz y sostenida. Las observaciones extrangeras y nacionales, y nuestra propia razon y experiencia nos harán presentar los diversos métodos curativos mas acreditados y racionales; y como en tales circunstancias se debe decir siempre la verdad, porque los malos efectos que pueden causar son transitorios y poco peligrosos si se comparan con las consecuencias de disminuir los peligros, y de adormecerse en la inaccion seducidos por una aparente bonanza, darémos un estado tan exacto como pueda ser, de los invadidos en los pueblos en que reina el cólera, para que no se relajen las medidas sanitarias generales é individuales, y para que las autoridades y los profesores puedan ocupar su verdadera posicion velando por la salud pública. En fin, nos desvelarémos ahora y siempre para cumplir el nuevo compromiso que voluntariamente contraemos.

Pedimos la cooperacion de todos nuestros compañeros. Abiertas estarán nuestras casas para oirlos y á su disposicion nuestro periódico para insertar sus trabajos. Esperamos tambien nos la dispensen todos los periódicos científicos nacionales, porque tenemos demasiadas pruebas de su filantropía. ¡Proteccion á la provincia de Pontevedra, que es proteccion para todos!

Preciso nos fué no obstante elegir colaboradores en todas las provincias de Galicia, para que en nuestro periódico resuene la voz de todos; pero debemos advertir que todos están autorizados para dirigirse á nosotros *sin prévio franqueo*, siempre que su objeto sea la salud pública.

REDACTORES.

Don José Varela de Montes, D. José Olivares, D. Vicente Martinez de la Riva, D. Antonio Casares.

COLABORADORES.

Coruña. Don José Benito de Castro, D. José Vilar D. José Villar.
Vigo. Don Antonio Noguerol, D. Nicolás Taboada, D. José Montero Rios.
Pontevedra. Don Buenaventura Gasols.
Tuy. Don Ramon Gomez Parcero, D. Florencio Cobian.
Puenteareas. Don Antonio Roig y Camacho.
Redondela. Don Diego Manuel de la Torre.
El Grave. Don Joaquin Estrada Iglesias.
Padron. Don Juan Nepomuceno Herrera, D. N. Mauselle.
Lugo. Don José Manuel Capon.
Ferrol. Don Pedro Barrio Abad.
Monforte. Don José Fariña.
Orense. Don Fernando Puga, D. Vicente Lovit.

El *Boletin del Cólera* se publicará en Santiago tres veces á la semana en un pliego: habrá números extraordinarios si las circunstancias lo reclamasen.

El precio de suscricion será el de 10 reales al mes, tiempo á que se limita la suscricion, en las librerías de D. Angel Calleja y de los Sres. Sanchez y Rua. La correspondencia se dirigirá á D. José Gonzalez Olivares.

La imprenta de este Boletin se trasladó á la casa que ocuparon las oficinas de Rentas, sita en la Fuente del Rey n.º 10.

IMPRENTA DE D. CESÁREO PAZ Y H.